

## **Sección Jurídica**

**Art. 7**

### **Función Básica:**

Prestar la asesoría jurídica que el Fiscal requiera.

**Art. 8**

### **Denominación del Cargo:**

La persona a cargo de la Sección Jurídica se denominará Jefe (a) de la Sección Jurídica.

**Art. 9**

### **Funciones Específicas:**

- a.- Otorgar asesoría, mediante informes en derecho en relación con materias legales, reglamentarias y demás asuntos jurídicos sometidos a su consideración o bajo su responsabilidad.
- b.- Informar las investigaciones administrativas y sumarios administrativos que se instruyan en la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c.- Revisar, según corresponda, las Bases Administrativas para las distintas propuestas públicas o privadas y, revisar todo tipo de contratos que celebre la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d.- Revisar los proyectos de reglamentos aeronáuticos y elaborar los respectivos proyectos de Decretos Supremos.